

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el Sr. Marcelo Pigliacampo, por la cual solicita licencia en su desempeño como edil Municipal por razones de haber sido convocado por el Ejecutivo Municipal para desempeñar una función dependiente del mismo, y de acuerdo a lo que establece el Art. 10º del Reglamento Interno de este Honorable Concejo Deliberante estaría contemplada su excusación.-

Que ello determina la necesidad de cobertura de dicha banca en la figura del ciudadano que lo sucede en la lista de concejales suplentes, recayendo la misma en la Sra. Ana Zerillo.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE-----

-----D E C R E T O-----

ARTICULO 1º: DESIGNASE a la Sra. Ana Zerillo DNI 5.695.842 como concejal del----- Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a partir del día 23 de abril del año 2008, en un todo de acuerdo a lo establecido por las normativas vigentes sobre el particular.

ARTICULO 2º: De forma-----

DECRETO N° 005

Dado en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 23 días del mes de abril del año 2008.